



Santa Fe, 12 de Junio de 2020

Al Sr

Fiscal General

Provincia de Santa Fe

Dr. Jorge Baclini

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle San Martín 1677 de la ciudad de Santa Fe, nos dirigimos a Ud., a los siguientes efectos.

Que en fecha 11 de junio pasado por Acta Acuerdo Nro. 17/20 la Corte Suprema de Justicia suspendió la feria judicial invernal en todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia y esa Fiscalía General a su cargo dictó la resolución Nro. 173/20, resolviendo aplicar desde el 12.06.2020 un nuevo esquema de trabajo para todas las dependencias del MPA.

En éste momento y dadas las circunstancias mencionadas, corresponde efectuar una valoración integral de todo lo sucedido y de las tareas desarrolladas por el MPA, pues este Ministerio Público efectuó labores con guardias mínimas y teletrabajo, cumpliendo con su función específica en momentos de pandemia, en lo que fue una excepción al aislamiento social preventivo y obligatorio.

Ese compromiso institucional realizado por los integrantes del MPA, debe ser valorado y compensado pues asumieron un RIESGO CREADO en la circulación y contacto con las personas, primando el deber de brindar el servicio de justicia.

Así los hechos, debe identificarse aquellos integrantes del MPA que fueron nominados o en tareas en teletrabajo, y que efectivamente cumplieron sus labores; y por tanto corresponde otorgarles una licencia compensatoria, a raíz del compromiso asumido que es valorado por toda la sociedad.

Acompañamos copia de nota presentada por ante la Corte Suprema de Justicia a sus efectos.

Sin más saludamos a Ud. con nuestra mayor consideración.


JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales

